



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B ARAUCA

No GS - 2026 - 017265 - DEARA / UPRES- GRULO - 20.1

Arauca, 27 de marzo de 2026

Señor coronel
IVAN ARNULFO HEREDIA GARZON
Comandante Departamento de Policía Arauca (e)
Calle 15 7 180 Av. Juan Isidro Daboín
Arauca, Arauca

Asunto: Solicitud autorización inicio de proceso contractual para la prestación de servicios como técnico en auxiliar de enfermería (VI)

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas planteadas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia y puestas en marchas por las unidades prestadoras de salud a nivel País, respetuosamente me permito informar a mi coronel en su condición de ordenador del gasto, la necesidad de iniciar un proceso para la contratación de un técnico en auxiliar de enfermería (VI), el cual será responsable de actividades de cuidador permanente dentro del departamento de Arauca, para lo cual relaciono la siguiente información:

AREA SOLICITANTE	Unidad Prestadora de Salud Arauca
PROGRAMA	QAS
RUBRO	02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA (VI) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADOR PERMANENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DE ACUERDO AL FALLO DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA DE RADICADO No 2022-00200-00 PROFERIDO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.
No DE COMUNICACIÓN OFICIAL	GS-2025-090960-DISAN
VALOR ESTIMADO	Dieciséis millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$16.916.835,00) moneda corriente legal colombiana. Honorarios mensuales: Dos millones seiscientos dos mil quinientos noventa pesos (\$2.602.590,00) moneda corriente legal colombiana
PLAZO DE EJECUCION	Seis (06) meses y quince (15) días
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Realizar actividades de estimulación cognitivas al paciente en el domicilio establecido por la madre del menor. 2) Supervisar y garantizar que el paciente mantenga hábitos saludables como el buen comer y el buen dormir.

	3) Requerir al núcleo familiar la integración y participación en el cuidado del paciente con el fin de fortalecer la red de apoyo familiar para el paciente. 4) Realizar actividades en casa de estimulación física como juegos de mesa y actividades grupales con el núcleo familiar del paciente con el fin de fortalecer el estado emocional del paciente. 5) Realizar diariamente registros de notas de enfermería, por lo que deberá explorar, detectar y registrar cambios importantes en la salud del paciente, controlando los signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y temperatura corporal) en función del momento y del estado del paciente 6) Si el paciente lo requiere deberá preparar y administrar medicamentos por vía oral (únicamente) bajo orden médica y distribuir comidas. 7) Realizar la higiene del paciente y asegurar el mantenimiento y las condiciones higiénico-sanitarias de su habitación, así como el uso correcto del centro sanitario y del domicilio en el que este se encuentra. 8) Deberá ayudar con las actividades diarias del paciente tales como bañarse, vestirse, cepillarse los dientes, usar el inodoro entre otras, y realizar acompañamiento en cualquier otra actividad que no pueda realizar el paciente por sí mismo. 9) Presentar un informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas en el cuidado y mejora del paciente. 10) En caso de ausencia del menor o de interrupción en la prestación del servicio de cuidador, deberá estar disponible para apoyar actividades que se requieran en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, previa coordinación con el supervisor y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca. 11) Deberá informar de manera inmediata cualquier situación o novedad en la prestación del servicio. 12) Deberá diligenciar una macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio durante el mes a ejecutar, la cual se presentará al supervisor del contrato y al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca para su aprobación. 13) Enviar macroagenda o matriz Excel con los horarios en los cuales se prestará el servicio, en medio físico, firmada por el contratista y el responsable del menor. 14) Elaborar la macroagenda para el desarrollo de las actividades de acuerdo a las horas contratadas. 15) En caso de modificación o cancelación de la macroagenda, solicitar por escrito al supervisor y al jefe de la dependencia con 72 horas de anticipación, los cuales deben aprobar la solicitud y remitirla al área correspondiente. 16) Apoyar a los dueños de necesidad en la realización de los estudios previos, de los procesos contractuales relacionados a su perfil o profesión 17) Apoyar a los dueños de necesidad en los procesos de selección de personal, relacionados a su perfil o profesión
--	---

El respaldo presupuestal se encuentra amparado mediante Resolución No 001 del 01 de enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", y se encuentra programado mediante acta de programación contractual No. 005 - UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 07 de enero de 2026.

Atentamente



Subteniente JESSICA BEATRIZ GUTIERREZ PERTUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (e)



Elaboró: AA-33 Benjamin Alberto Orozco Villadiego
Analista de contratos UPRES Arauca

Fecha de elaboración: 27-03-2026
Ubicación: file:///D:/CONTRATOS2026/1. CONTRATOS UPRES/

Calle 19 # 13 – 60 Américas
Teléfono: 3505853345
deara.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA